



NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONGRESOS SEFIG

Aprobada en Asamblea General de 18 de Febrero de 2016

- 1.- Los Congresos de SEFIG son de carácter bienal.** Se celebrarán en los años impares, preferiblemente en la segunda quincena de enero y primera de febrero, para facilitar la asistencia de un número importante de socios.
- 2.- Sede y comité organizador de los congresos de SEFIG.** En el año anterior a la celebración de un congreso SEFIG, y por tanto en los años pares, la J.D. abrirá un periodo de dos meses y medio (aproximadamente del 1 de mayo al 15 de julio), durante el cual, el solicitante que deberá ser miembro de la SEFIG con al menos 2 años de antigüedad y estar al día en el pago de sus cuotas podrá presentar una candidatura dirigida a la organización del siguiente congreso SEFIG. La J.D. recordará oportunamente, los plazos de presentación y los requisitos necesarios a todos sus socios.

La candidatura deberá incluir como mínimo:

- Un comité organizador (presidente, tesorero y secretario), siendo el Presidente el socio que presenta la propuesta y el que se constituye como único interlocutor válido con la J.D. de SEFIG.
- Un programa científico preliminar (sesiones generales y temáticas).
- Un programa cultural preliminar, que deberá contemplar la participación de los socios más jóvenes.
- Un presupuesto preliminar (el precio de la Inscripción en sus distintas modalidades y la distribución de gastos).

La J.D. estudiará las propuestas recibidas y requerirá la información o aclaraciones que considere oportunas, con el fin de consensuar el programa preliminar presentado, a las que el socio interlocutor habrá de responder en un plazo no superior a 15 días naturales, salvo petición expresa del solicitante a la J.D. para prolongarlo.

La J.D. presentará a los socios las propuestas (comité organizador y programa preliminar) en la Asamblea General que se celebra durante el congreso de SEFIG, para la elección de una de las mismas.

En el caso de que no se presentase ninguna candidatura hasta el 15 de Julio, la J.D. podrá proceder a su organización completa o encargárselo directamente a un socio. En

este caso, la J.D. trabajará estrechamente con el socio, particularmente en lo relativo al programa científico. La propuesta completa deberá estar redactada y presentada ante la J.D. antes del 15 de Noviembre con el fin de que haya tiempo suficiente para solicitar las aclaraciones o modificaciones oportunas. De igual manera que en el caso anterior, la J.D. presentará a los socios la propuesta (comité organizador y programa preliminar) en la Asamblea General que se celebra durante el congreso de SEFIG, para su aprobación, si procede.

En ambos supuestos, una vez aprobada la candidatura por la Asamblea General de SEFIG, el programa completo del congreso deberá estar finalizado y presentado ante la J.D. antes del 15 de Julio del año impar. Esta podrá solicitar las aclaraciones o modificaciones que considere oportunas al presidente del comité organizador e interlocutor de la propuesta, el cual habrá de subsanar o aclarar antes del 30 de septiembre de ese mismo año impar.

La J.D. a través del presidente del comité organizador presentará ante los socios, para su aprobación, el programa completo definitivo en la convocatoria anual de la Asamblea General de SEFIG.

3.- Aspectos económicos básicos de los congresos de SEFIG. SEFIG a través de su J.D. adelantará 3000 euros para financiar los gastos de organización iniciales, que serán reembolsados tras la finalización del congreso.

En el plazo máximo de 30 días naturales tras la finalización del congreso, el presidente del comité organizador (socio interlocutor), presentará las cuentas detalladas del congreso a la Junta Directiva. Al mismo tiempo, devolverá a la SEFIG el dinero adelantado, junto con el 10% de las inscripciones (Acta Nº8 SEFIG 30/09/1999). De toda esta información, la J.D. dará oportuna cuenta a los socios en la siguiente Asamblea General de SEFIG.

Salvo caso excepcional y muy justificado, no deberá haber pérdidas, por lo que habrá de reajustarse el presupuesto, en el caso de que fuera necesario.

4.- Comité científico de los congresos de SEFIG. El Comité Científico del Congreso estará constituido por 15 miembros, que representen en la medida de lo posible al global de los socios, que no deberán repetirse en al menos dos congresos de SEFIG sucesivos.

5.- Programa de los congresos de SEFIG. El programa científico deberá incluir, tras la conferencia inaugural, la entrega del Premio Científico de SEFIG y su presentación



por un firmante socio de la SEFIG con al menos 2 años de antigüedad y estar al día en el pago de sus cuotas, así como la Asamblea General de SEFIG.

La JD podría aconsejar a los organizadores de la conveniencia de incluir una mesa redonda sobre docencia en su programación del congreso.

Con el fin de conseguir un mayor protagonismo de los jóvenes científicos, se incluirá una sesión específica para ellos.

Con idea de una mayor participación, se considerará incluir la cena de gala, al menos, el día anterior a la finalización del congreso.

6. Publicidad de los congresos de SEFIG. La J.D. se encargará de publicitar el programa del congreso entre sus socios y a miembros de otras sociedades afines.

7. Libros de resúmenes de los congresos de SEFIG

- Se procurará ISBN a los libros de resúmenes.
- Se mantendrá la consulta a los libros de resúmenes a través del acceso restringido de la página web de SEFIG.



CRONOGRAMA:

- .- 1 de Mayo a 15 Julio primer año: Presentación por el socio de los programas de organización del futuro congreso.
- .- 1 a 30 Septiembre primer año: Estudio por la J.D. de las propuestas recibidas y reclamación, en su caso, de mayor información a los solicitantes, con el fin de consensuar el programa preliminar presentado.
- .- 1 al 15 Octubre del primer año: Presentación de la información o aclaraciones por el socio solicitante.
- .- 15 Enero-15 Febrero segundo año: Elección por la Asamblea General de SEFIG durante el congreso celebrante de una de las propuestas para la organización del siguiente Congreso de SEFIG.
- .- 15 Julio del segundo año: Presentación por el Presidente del programa completo del congreso para conocimiento de la J.D.
- .- 15 Septiembre del segundo año: Conocimiento del programa o en su caso solicitud de información o aclaraciones por la J.D. al Presidente.
- .- 15 Septiembre-30 septiembre del segundo año: Presentación de la información o aclaraciones por el socio solicitante.
- .- 15 Octubre del segundo año: Conocimiento definitivo del Programa Completo por la J.D.
- .- Febrero-Marzo del tercer año: Presentación y aprobación del programa completo en la Asamblea General anual.
- .- Enero-Febrero del cuarto año: Celebración del congreso
- .- Febrero-Marzo del cuarto año: Presentación de las cuentas por el Presidente a la J.D. y devolución de dineros.